

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°142/2022.

Mendoza, 27 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-02982658- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE** del Ministerio Público Fiscal de Mendoza - Proceso N°10202-0021-LPU22.

Que por Resolución SAF N°135/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, se dispuso en su punto IV que el monto total adjudicado de \$2.736.558,90 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$29.190,30 (PESOS:VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 30/100) a la Partida BIENES DE CAPITAL – INVERSION FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 y la suma de \$2.707.368,60 (PESOS:DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01, **ambas Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.** En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo con el Financiamiento 368 – Fondo Depósito Judiciales, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga en una o ambas partidas presupuestarias.

Que atento al contexto económico actual, con el objeto de afrontar y garantizar las compras de insumos indispensables y necesarios para el normal funcionamiento de este Órgano de Justicia, se ha decidido realizar una reingeniería del crédito presupuestario a los efectos de eficientizar el uso del mismo, para lograr una maximización de la gestión operativa. Por ello se estima conveniente cambiar el financiamiento con el que se afronta la mencionada erogación, considerando que

resulta apropiado que se impute del siguiente modo: la suma de \$29.190,30 (PESOS:VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 30/100) a la Partida BIENES DE CAPITAL – INVERSION FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 y la suma de \$2.707.368,60 (PESOS:DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01, ambas Financiamiento 368 – FONDOS DEPÓSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. MODIFICAR el punto IV de la Resolución SAF N°135/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

IV- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$2.736.558,90 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$29.190,30 (PESOS:VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 30/100)** a la Partida BIENES DE CAPITAL – INVERSION FÍSICA – Clasificación Económica **511.01** y la suma de **\$2.707.368,60 (PESOS:DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica **412.01**, ambas **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES** – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Nar /JJF



Lic. JORGE J. RIGERIO
Administrador Financiero - S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza